



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 21 de junio de 2024

número 50

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

| | |
|---|---|
| FE de Erratas del listado final que contiene las Planillas registradas dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional. | 2 |
| ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. | 3 |



Fe de erratas del Listado Final que contiene las planillas registradas dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, mediante el cual se publican las candidaturas registradas.

Página 13:

- Se público:

| ARTEAGA | | | |
|------------------------------|----------------------|--|---------------|
| COALICION PRI PRD UDC | | | |
| Principio | Cargo | Nombre Completo | Género |
| MR | PRESIDENCIA | FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA | H |
| MR | SINDICATURA | YUDITH MARGARITA ARREAGA SANCHEZ | M |
| MR | REGIDURIA 1 | JORGE ABIMAELO OCHOA RODRIGUEZ | H |
| MR | REGIDURIA 2 | MARIA HORTENCIA GARCIA ELIZONDO | M |
| MR | REGIDURIA 3 | JUAN HERNADEZ PEREZ | H |
| MR | REGIDURIA 4 | PILAR DE JESUS CEPEDA ZAMARRON | M |
| MR | REGIDURIA 5 | JOSE EPIFANIO ALVARADO RODRIGUEZ | H |
| MR | REGIDURIA 6 | MARIA DE JESUS GONZALEZ MACIAS | M |
| MR | REGIDURIA 7 | ANTONIO GERARDO PEREZ NARVAEZ | H |
| MR | SINDICATURA SUPLENTE | MARILU TORRES GAONA | M |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | FATIMA DEL ROSARIO SANCHEZ COVARRUBIAS | M |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | MARTA ELIDA HERNANDEZ CHAVEZ | M |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | PEDRO BOCANEGRA ORTA | H |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | MARIA DE LOURDES AYALA SAUCEDO | M |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | JOSE GUADALUPE NAVARRO MARTINEZ | H |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | CINTIHA NAYELI AREBALO CASAS | M |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | NANCY VALDEZ REYES | M |

- Debe ser:

| ARTEAGA | | | |
|--------------------------------|----------------------|--|---------------|
| PARTIDO ACCION NACIONAL | | | |
| Principio | Cargo | Nombre Completo | Género |
| MR | PRESIDENCIA | FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA | H |
| MR | SINDICATURA | YUDITH MARGARITA ARREAGA SANCHEZ | M |
| MR | REGIDURIA 1 | JORGE ABIMAELO OCHOA RODRIGUEZ | H |
| MR | REGIDURIA 2 | MARIA HORTENCIA GARCIA ELIZONDO | M |
| MR | REGIDURIA 3 | JUAN HERNADEZ PEREZ | H |
| MR | REGIDURIA 4 | PILAR DE JESUS CEPEDA ZAMARRON | M |
| MR | REGIDURIA 5 | JOSE EPIFANIO ALVARADO RODRIGUEZ | H |
| MR | REGIDURIA 6 | MARIA DE JESUS GONZALEZ MACIAS | M |
| MR | REGIDURIA 7 | ANTONIO GERARDO PEREZ NARVAEZ | H |
| MR | SINDICATURA SUPLENTE | MARILU TORRES GAONA | M |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | FATIMA DEL ROSARIO SANCHEZ COVARRUBIAS | M |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | MARTA ELIDA HERNANDEZ CHAVEZ | M |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | PEDRO BOCANEGRA ORTA | H |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | MARIA DE LOURDES AYALA SAUCEDO | M |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | JOSE GUADALUPE NAVARRO MARTINEZ | H |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | CINTIHA NAYELI AREBALO CASAS | M |
| MR | REGIDURIA SUPLENTE | NANCY VALDEZ REYES | M |



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

No. CERT S.A. 252-86/2024

DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el **Acta No. 1769/II/2024** de fecha **31 de mayo** del año dos mil veinticuatro, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

4. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para la cancelación de un tramo de ciclovía inexistente en el afluente al Arroyo Blanco, en el tramo comprendido desde la calle Loma Alta hacia el sur, con una longitud de 75.20 metros; esta sección corresponde a una afectación del predio ubicado en la calle Loma Alta, esquina con la calle Fermín Espinosa Armillita, a espaldas del Blvd. Jesús Valdés Sánchez de esta ciudad, con una superficie de 8,431.30 m².

.....

Posteriormente, el Presidente Municipal, Ing. José María Fraustro Siller, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Dr. Carlos Alberto Estrada Flores comunica que el **CUARTO** punto del orden del día, consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para la cancelación de un tramo de ciclovía inexistente en el afluente al Arroyo Blanco, en el tramo



Saltillo
Gobierno Municipal

"2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA"

comprendido desde la calle Loma Alta hacia el sur, con una longitud de 75.20 metros; esta sección corresponde a una afectación del predio ubicado en la calle Loma Alta, esquina con la calle Fermín Espinosa Armillita, a espaldas del Blvd. Jesús Valdés Sánchez de esta ciudad, con una superficie de 8,431.30 m²; por lo que se concede el uso de la voz al Regidor Hugo Alberto Rábago Mar, Secretario de la Comisión, para que de lectura del mismo.

H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO.

PRESENTE.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud para la cancelación de un tramo de ciclo vía inexistente en el afluente al Arroyo Blanco, en el tramo comprendido desde la calle Loma Alta hacia el sur, con una longitud de 75.20 metros; esta sección corresponde a una afectación del predio ubicado en la calle Loma Alta, esquina con la calle Fermín Espinosa Armillita, a espaldas del Blvd. Jesús Valdés Sánchez de esta ciudad, con una superficie de 8,431.30 m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 25 de abril de 2024, la Dirección de Desarrollo Urbano recibió una solicitud para la cancelación de un tramo de ciclo vía inexistente en el afluente al Arroyo Blanco, en el tramo comprendido desde la calle Loma Alta hacia el sur, con una longitud de 75.20 metros; esta sección corresponde a una afectación del predio ubicado en la calle Loma Alta, esquina con la calle Fermín Espinosa Armillita, a espaldas del Blvd. Jesús Valdés Sánchez de esta ciudad, con una superficie de 8,431.30 m².

**“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”**

SEGUNDO.- Que con fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección de Desarrollo Urbano turnó este caso, con la documentación correspondiente, a la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fecha 24 de mayo de 2024, la Secretaría del Ayuntamiento turnó el expediente para su estudio y análisis y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, y posteriormente por el Cabildo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; son facultades de los municipios autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

TERCERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 18 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza fundamenta, plantea y detalla en el nivel estratégico, los usos y la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano.

SEXTO.- Que con fecha 29 de mayo de 2024, las personas integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, la Síndica Ma. Mayela Hernández Valdés (Presidenta), el Regidor Hugo Alberto Rábago Mar (Secretario), la Regidora Lucía del Carmen Dávila Flores (Integrante), el Regidor Rodrigo Hernández González (Integrante), el Regidor Manuel Jaime Castillo Garza (Integrante), la Regidora Juana Lidia Torres Valdés (Integrante), y la Regidora Andrea Alejandra Avilés Aguirre (Integrante), realizaron la inspección física del predio ubicado en la calle Loma Alta, esquina con la calle Fermín Espinosa Armillita, a espaldas del Blvd. Jesús Valdés Sánchez de esta ciudad, con una superficie de 8,431.30 m²; de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SÉPTIMO.- Que con fecha 30 de mayo de 2024, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento y, derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

relacionados a la solicitud hecha con antelación, **se aprobó por unanimidad** la solicitud para la cancelación de un tramo de ciclovía inexistente en el afluente al Arroyo Blanco, en el tramo comprendido desde la calle Loma Alta hacia el sur, con una longitud de 75.20 metros; esta sección corresponde a una afectación del predio ubicado en la calle Loma Alta, esquina con la calle Fermín Espinosa Armillita, a espaldas del Blvd. Jesús Valdés Sánchez de esta ciudad, con una superficie de 8,431.30 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número I inciso d), 105 fracción V, y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- **Se aprueba por unanimidad** la solicitud para la cancelación de un tramo de ciclovía inexistente en el afluente al Arroyo Blanco, en el tramo comprendido desde la calle Loma Alta hacia el sur, con una longitud de 75.20 metros; esta sección corresponde a una afectación del predio ubicado en la calle Loma Alta, esquina con la calle Fermín Espinosa Armillita, a espaldas del Blvd. Jesús Valdés Sánchez de esta ciudad, con una superficie de 8,431.30 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano comunique este acuerdo a la persona solicitante.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen las personas integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los 30 días del mes de mayo de 2024.

ATENTAMENTE
MTRA. MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
PRESIDENTA
(RÚBRICA)

LIC. JULIÁN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE
SECRETARIO
(RÚBRICA)

LIC. AMPARO ESPINOSA GONZÁLEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

ING. HUGO ALBERTO RABÁGO MAR
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. BRAULIO ENRIQUE MEDINA DE LA ROSA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

**“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 55/II/24

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para la cancelación de un tramo de ciclovía inexistente en el afluente al Arroyo Blanco, en el tramo comprendido desde la calle Loma Alta hacia el sur, con una longitud de 75.20 metros; esta sección corresponde a una afectación del predio ubicado en la calle Loma Alta, esquina con la calle Fermín Espinosa Armillita, a espaldas del Blvd. Jesús Valdés Sánchez de esta ciudad, con una superficie de 8,431.30 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano comunique este acuerdo a la persona solicitante.



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado con independencia de hacer lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial del R. Ayuntamiento

....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (ocho) 08 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 10 de Junio de 2024.

DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

No. CERT S.A. 255-87/2024

DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el **Acta No. 1769/II/2024** de fecha **31 de mayo** del año dos mil veinticuatro, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

5. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para la modificación del trazo de vialidad del Plan Director de Desarrollo Urbano con sección de 20.00 metros, proyectada con el área norte del predio y que cruza de oriente a poniente, así como la modificación del trazo de vialidad proyectada por el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, con sección de 20.00 metros, ubicada en el lado sur del predio, identificado como lote A, ubicado en la Avenida Las Torres núm. 2455, en el sector conocido como Colotlán de Arriba de esta ciudad, con una superficie total de 279,200.00 m².

.....

Acto seguido, el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para la modificación del trazo de vialidad del Plan Director de Desarrollo Urbano con sección de 20.00 metros, proyectada con el área norte del predio y que cruza de oriente a poniente, así como la modificación del trazo de vialidad proyectada por el Plan Director de Desarrollo Urbano del



Saltillo
Gobierno Municipal

“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

Municipio de Saltillo, con sección de 20.00 metros, ubicada en el lado sur del predio, identificado como lote A, ubicado en la Avenida Las Torres núm. 2455, en el sector conocido como Colotlán de Arriba de esta ciudad, con una superficie total de 279,200.00 m², presentados por la Tesorería Municipal; por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora Juana Lidia Torres Valdés, integrante de la Comisión para que proceda dar lectura.

H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO.

PRESENTE.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud para la modificación del trazo de vialidad del Plan Director de Desarrollo Urbano con sección de 20.00 metros, proyectada con el área norte del predio y que cruza de oriente a poniente, así como la modificación del trazo de vialidad proyectada por el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, con sección de 20.00 metros, ubicada en el lado sur del predio, identificado como lote A, ubicado en la Avenida Las Torres núm. 2455, en el sector conocido como Colotlán de Arriba de esta ciudad, con una superficie total de 279,200.00 m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 05 de mayo de 2024, la Dirección de Desarrollo Urbano recibió una solicitud para la modificación del trazo de vialidad del Plan Director de Desarrollo Urbano con sección de 20.00 metros, proyectada con el área norte del predio y que cruza de oriente a poniente, así como la modificación del trazo de vialidad proyectada por el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, con sección de 20.00 metros, ubicada en el lado sur



Saltillo
Gobierno Municipal

“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

del predio, identificado como lote A, ubicado en la Avenida Las Torres núm. 2455, en el sector conocido como Colotlán de Arriba de esta ciudad, con una superficie total de 279,200.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección de Desarrollo Urbano turnó este caso, con la documentación correspondiente, a la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fecha 24 de mayo de 2024, la Secretaría del Ayuntamiento turnó el expediente para su estudio y análisis y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, y posteriormente por el Cabildo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; son facultades de los municipios autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

TERCERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número I inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 18 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza fundamenta, plantea y detalla en el nivel estratégico, los usos y la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano.

SEXTO.- Que con fecha 29 de mayo de 2024, las personas integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, la Síndica Ma. Mayela Hernández Valdés (Presidenta), el Regidor Hugo Alberto Rábago Mar (Secretario), la Regidora Lucía del Carmen Dávila Flores (Integrante), el Regidor Rodrigo Hernández González (Integrante), el Regidor Manuel Jaime Castillo Garza (Integrante), la Regidora Juana Lidia Torres Valdés (Integrante), y la Regidora Andrea Alejandra Avilés Aguirre (Integrante), realizaron la inspección física del predio identificado como lote A, ubicado en la Avenida Las Torres núm. 2455, en el sector conocido como Colotlán de Arriba de esta ciudad, con una superficie total de 279,200.00 m²; de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

SÉPTIMO.- Que con fecha 30 de mayo de 2024, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento y, derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, **se aprobó por unanimidad** la solicitud para el modificación del trazo de vialidad del Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo con sección de 20.00 metros, proyectada con el área norte del predio y que cruza de oriente a poniente, así como la modificación del trazo de vialidad proyectada por el Plan Director de Desarrollo Urbano, con sección de 20.00 metros, ubicada en el lado sur del predio, identificado como lote A, ubicado en la Avenida Las Torres núm. 2455, en el sector conocido como Colotlán de Arriba de esta ciudad, con una superficie total de 279,200.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número I inciso d), 105 fracción V, y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- **Se aprueba por unanimidad** la solicitud para el modificación del trazo de vialidad del Plan Director de Desarrollo Urbano con sección de 20.00 metros, proyectada con el área norte del predio y que cruza de oriente a poniente, así como la modificación del trazo de vialidad proyectada por el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, con sección de 20.00 metros, ubicada en el lado sur del predio, identificado como lote A, ubicado en la Avenida



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

Las Torres núm. 2455, en el sector conocido como Colotlán de Arriba de esta ciudad, con una superficie total de 279,200.00 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano comunique este acuerdo a la persona solicitante.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen las personas integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los 30 días del mes de mayo de 2024.

ATENTAMENTE
MTRA. MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
PRESIDENTA
(RÚBRICA)

Secretaría del Ayuntamiento

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32

**Saltillo**
Estado de Coahuila**“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”****LIC. JULIÁN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE**
SECRETARIO
(RÚBRICA)**LIC. AMPARO ESPINOSA GONZÁLEZ**
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**ING. HUGO ALBERTO RABÁGO MAR**
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**LIC. BRAULIO ENRIQUE MEDINA DE LA ROSA**
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 56/11/24

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para el modificación del trazo de vialidad del Plan Director de Desarrollo Urbano con sección de 20.00 metros, proyectada con el área norte del predio y que cruza de oriente a poniente, así como la modificación del trazo de vialidad proyectada por el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, con sección de 20.00 metros, ubicada en el lado sur del predio, identificado como lote A, ubicado en la Avenida Las Torres núm. 2455, en el sector conocido como Colotlán de Arriba de esta ciudad, con una superficie total de 279,200.00 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano comunique este acuerdo a la persona solicitante.

SEXTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado con independencia de hacer lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial del R. Ayuntamiento

....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (ocho) 08 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 10 de Junio de 2024.

DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

No. CERT S.A. 258-88/2024

DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1769/II/2024 de fecha 31 de mayo del año dos mil veinticuatro, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

6. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad de Población Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional y de Servicios (CU-2), para salón de eventos sociales, de los predios identificados como fracción A y B del lote 9 de la manzana 5 en la calle Paseo de los Halcones a 47.00 metros de la calle Paseo de los Zorros, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.98 m².

.....

Enseguida, el **SEXTO** punto del orden del día consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad de Población Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional y de Servicios (CU-2), para salón de eventos sociales, de los predios identificados como fracción A y B del lote 9 de la manzana 5 en la calle Paseo de los Halcones a 47.00 metros de la calle Paseo de los Zorros, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

total de 2,462.98 m²; por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora Lucía del Carmen Dávila Flores, integrante de la Comisión para que proceda dar lectura.

H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO.

P R E S E N T E.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad de Población Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional y de Servicios (CU-2), para salón de eventos sociales, de los predios identificados como fracción A y B del lote 9 de la manzana 5 en la calle Paseo de los Halcones a 47.00 metros de la calle Paseo de los Zorros, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.98 m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha 24 de enero de 2024, la Dirección de Desarrollo Urbano recibió una solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad de Población Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional y de Servicios (CU-2), para salón de eventos sociales, de los predios identificados como fracción A y B del lote 9 de la manzana 5 en la calle Paseo de los Halcones a 47.00 metros de la calle Paseo de los Zorros, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.98 m².

SEGUNDO.- Que con fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección de Desarrollo Urbano turnó este caso, con la documentación correspondiente, a la Secretaría del Ayuntamiento.



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

TERCERO.- Que con fecha 24 de mayo de 2024, la Secretaría del Ayuntamiento turnó el expediente para su estudio y análisis y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, y posteriormente por el Cabildo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; son facultades de los municipios autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

TERCERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número I inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 18 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza fundamenta, plantea y detalla en el nivel estratégico, los usos y la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano.

SEXTO.- Que con fecha 29 de mayo de 2024, las personas integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, la Síndica Ma. Mayela Hernández Valdés (Presidenta), el Regidor Hugo Alberto Rábago Mar (Secretario), la Regidora Lucía del Carmen Dávila Flores (Integrante), el Regidor Rodrigo Hernández González (Integrante), el Regidor Manuel Jaime Castillo Garza (Integrante), la Regidora Juana Lidia Torres Valdés (Integrante), y la Regidora Andrea Alejandra Avilés Aguirre (Integrante), realizaron la inspección física de los predios identificados como fracción A y B del lote 9 de la manzana 5 en la calle Paseo de los Halcones a 47.00 metros de la calle Paseo de los Zorros, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad; de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SÉPTIMO.- Que con fecha 30 de mayo de 2024, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento y, derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, **se aprobó por unanimidad** la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad de Población Baja (H-2) a Corredor Urbano



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

Habitacional y de Servicios (CU-2), para salón de eventos sociales, de los predios identificados como fracción A y B del lote 9 de la manzana 5 en la calle Paseo de los Halcones a 47.00 metros de la calle Paseo de los Zorros, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.98 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número I inciso d), 105 fracción V, y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad de Población Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional y de Servicios (CU-2), para salón de eventos sociales, de los predios identificados como fracción A y B del lote 9 de la manzana 5 en la calle Paseo de los Halcones a 47.00 metros de la calle Paseo de los Zorros, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.98 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano comunique este acuerdo a la persona solicitante.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen las personas integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los 30 días del mes de mayo de 2024.

ATENTAMENTE
MTRA. MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
PRESIDENTA
(RÚBRICA)

LIC. JULIÁN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE
SECRETARIO
(RÚBRICA)

LIC. AMPARO ESPINOSA GONZÁLEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

ING. HUGO ALBERTO RABÁGO MAR
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. BRAULIO ENRIQUE MEDINA DE LA ROSA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

**“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 57/11/24

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Densidad de Población Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional y de Servicios (CU-2), para salón de eventos sociales, de los predios identificados como fracción A y B del lote 9 de la manzana 5 en la calle Paseo de los Halcones a 47.00 metros de la calle Paseo de los Zorros, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 2,462.98 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano comunique este acuerdo a la persona solicitante.



“2024 BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

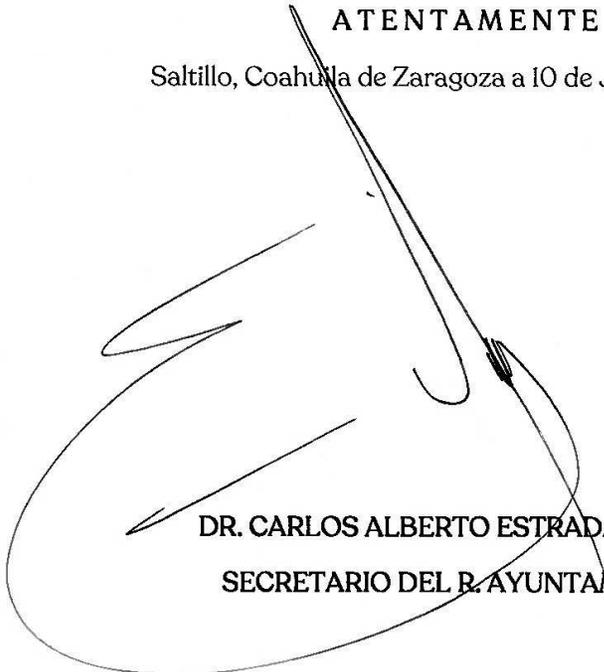
QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado con independencia de hacer lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial del R. Ayuntamiento

....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (ocho) 08 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 10 de Junio de 2024.



DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Secretaría del **Ayuntamiento**

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. **438 25 32**





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx